

El Gobierno oficializó el pago del IFE de junio: ¿cuándo comienza a cobrarse?

05/06/2020

Por medio del decreto 511/2020, publicado este viernes en el Boletín Oficial, el gobierno de Alberto Fernández habilitó un nuevo pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) a liquidarse en junio.

Según adelantaron desde Anses días atrás, el nuevo pago a los beneficiarios, que ya había sido anunciado pero que recién se oficializó este viernes, comenzará a efectivizarse a partir del próximo lunes.

Al IFE pueden acceder aquellas personas que se encuentren desocupadas, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas inscriptos en las categorías «A» y «B», monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

* Ser ciudadano/a argentino/a nativo/a, por opción o naturalizado/a, residente en el país, o extranjero/a con residencia legal en la República Argentina no inferior a DOS (2) años anteriores a la solicitud.

* Tener entre 18 y 65 años de edad.

* No percibir el o la solicitante o algún miembro de su grupo familiar, si lo hubiera, ingresos por:

1. Trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado.

2. Monotributistas de categoría "C" o superiores y régimen de

autónomos.

3. Prestación por desempleo.

4. Jubilaciones, pensiones o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Planes sociales, salario social complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales, a excepción de los ingresos provenientes del PROGRESAR.

* Quedan exceptuados de todos estos requisitos los titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Asignación por Embarazo para Protección Social.